CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24/15

O.C. Institucional N° 57/2015

Nivel de Entidad:	24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	Fecha de Emisión :	30 / 10 / 15
Entidad:	003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE		
Unidad Compradora (Código SICP)	2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE		
ID del Llamado:	298409	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	PROVISION DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA		
Proveedor:	ARCHIVADORES Y CIA De Nancy R. Oreggioni P.	RUC:	1031203-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel contac transparente (rollos)	UNIDAD	GEMINIS	CHINA	10	17.800	178.000
2	19	Perforadora grande	UNIDAD	ALWIN	CHINA	2	96.000	192.000
3	21	Presilladora mediana	UNIDAD	GEMINIS	CHINA	20	7.500	150.000
4	23	Regla centimetrada	UNIDAD	INCH	CHINA	55	550	30.250
5	25	Tijera tamaño mediano para oficina	UNIDAD	STEEL	CHINA	15	3.900	58.500
6	26	Almohadilla p/ sello azul	UNIDAD	KOFA	CHINA	8	2.850	22.800
7	27	Almohadilla p/ sello negro	UNIDAD	KOFA	CHINA	8	2.900	23.200

RES N° 659/15, ACTA N° 2157 DEL 28/10/15

Total: 654.750

SON GUARANÍES: Seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Según Pliego de Bases y Condiciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: Según Pliego de Bases y Condiciones

ontratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: — Porcentaje: — En caso afirmativo: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	00	00	330	30	1	99	178.000
2015	2	001	00	00	340	30	1	99	476.750
								Total:	654.750

Richard Sosa	10-11-2015	GERENTE GENERAL	Ing. Felix E. Sosa G. Presidente PRESIDENTE
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMAS POR LA ENTIDAD	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORIGINAL: Proveedor - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPLICADO: Unidad Emisora